

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Autorizan viaje de Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana a España, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 022-2020-P-CE-PJ**

Lima, 13 de febrero de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 000658-2020-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Memorando N° 000122-2020-GAF-GG-PJ, remitido por la Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinadora Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, hace de conocimiento a la Presidencia de este Poder del Estado que ha realizado las coordinaciones necesarias, para obtener la designación del Poder Judicial peruano como Secretaría Pro Tempore de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana 2020-2022, para lo cual se ha coordinado una reunión de trabajo con el doctor Pedro Félix Álvarez de Benito, magistrado y Director de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y miembro de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, programada del 17 al 20 de febrero del presente año, en la ciudad de Madrid, España.

Segundo. Que la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, es el órgano técnico encargado del control de las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo; así como de asesorar y apoyar a las Asambleas de la Cumbre en sus decisiones, con el objeto de fortalecer los lazos institucionales entre el Poder Judicial peruano y la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Tercero. Que en el desarrollo de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya Asamblea Plenaria se realizará los días 22, 23 y 24 de abril próximo en Panamá; se expondrán las propuestas y los productos que el Poder Judicial tiene a disposición de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, en aras del intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por tal motivo, la Presidencia del Poder Judicial autorizó a la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinadora Nacional de Cumbre Judicial Iberoamericana, para que participe en la referida reunión de trabajo.

Cuarto. Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada norma.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, Jueza titular de la

Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinadora Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del 17 al 20 de febrero del año en curso, para que participe en la reunión de coordinación a que se refiere la presente resolución; que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España; concediéndosele licencia con goce de haber del 17 al 20 de los corrientes.

Artículo Segundo. - Los gastos de instalación, viáticos, pasajes aéreos y assist card, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Gastos de instalación	: 1,080.00
Viáticos	: 1,620.00
Pasajes aéreos	: 1,264.57
Assist card	: 35.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Jueza Suprema titular designada; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1856429-1

Aprueban el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 024-2020-P-CE-PJ**

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000319-2020-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, referido a la propuesta de aprobación del Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, denominado Programa EJE No Penal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Poder Judicial a través de la Unidad Formuladora de la Oficina de Coordinación de Proyectos-Unidad Ejecutora 002, formuló y declaró viable, con fecha 27 de setiembre de 2017, el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico-EJE)”, denominado Proyecto EJE no Penal, con Código Único de Inversiones N° 2386675, a ejecutarse en un período de 5 años.

Segundo. Que, el Proyecto EJE No Penal junto a los proyectos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, la Junta Nacional de Justicia y el Tribunal Constitucional, forman parte del Programa EJE No Penal.

Tercero. Que, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como institución conformante del Banco Mundial (BM) y la República del Perú, el Programa EJE No Penal debe contar con un Manual de Operaciones.

Cuarto. Que, la finalidad general del Manual de Operaciones es brindar a las Unidades Ejecutoras del Programa, conformadas por la Unidad Ejecutora del Poder